

Sunchales, 11 de Mayo de 1.998.-

El Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1209 / 1998.-**

**VISTO:**

El deseo de homenajear a Don Antonio Miretti, persona destacada, cuyo accionar pionero en el Movimiento Cooperativo regional possibilitò la fundación y el desarrollo de la organización que es hoy SanCor C.U.L. y por ende de la ciudad y la Provincia, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que ostentando una firme vocación de su trabajo en pro de la unión de los productores rurales, su primera participación se hace efectiva integrando la Cooperativa de Tamberos Ltda. De Ataliva, localidad donde había nacido el 29 de agosto de 1.907;

Que integró como Síndico Titular la Comisión Pro-Fábrica de Manteca, surgida en asamblea de representantes de cooperativas tamberas primarias realizadas el 08 de Octubre de 1.937 en nuestra ciudad de Sunchales;

Que como consecuencia del trabajo de dicha Comisión cuya finalidad era concretar la iniciativa de la "Fábrica Propia", uniendo a las Cooperativas primarias en una entidad de segundo grado, el 17 de setiembre de 1.938, en Sunchales se cristaliza el deseo constituyéndose, en una magna asamblea la anhelada Asociación que inicialmente se denominó "Cooperativas Unidas Limitada Fábrica de Manteca";

Que luego se designa a Don Antonio Miretti como Director Titular y días después al efectuarse la Primera Reunión de Directorio ratifican la confianza depositada en él otorgándole el cargo de Secretario;

Que a posteriori, con demás miembros del Directorio, se ejecutan pasos tendientes a conseguir capitales, para la compra de terrenos, construcción del edificio y equipos para dotar a la planta mantequera;

Que efectuados los trámites, la sociedad logra recibir un crédito de cien mil pesos moneda nacional, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, recursos que serían utilizados para cumplir con los objetivos mencionados precedentemente;

Que con el sentido de lograr mayor rapidez, eficacia y ejecutividad a las tareas se designa una comisión integrada por tres Directores: Juan B. V. Mitri, Antonio J. Miretti y José S. Giustina;

Que la fábrica levantada en nuestra ciudad inició sus actividades el 14 de Octubre de 1.940;

Que ese día pronuncia un discurso señero en la ceremonia inaugural en representación de los productores cooperativistas, que permanece aún vigente: "Trabajar por el mejoramiento de la vida de los hombres de campo, como lo hará esta Fábrica de Manteca, es trabajar por el País";

Que contando con 33 años y una importante experiencia Miretti asume como Gerente General de la Cooperativa de segundo grado;

Que SanCor C.U.L. es hoy empresa líder en el Mercado Nacional y Mundial, promotora del nacimiento de otras Empresas Cooperativas y generadora de emprendimientos satélites, en permanente crecimiento;

Que es factible homenajear a Don Antonio J. Miretti con la designación de una calle que lleve su nombre, en reconocimiento a quien con capacidad, honestidad, decisión, predisposición al trabajo y con visión de futuro, construyeron una empresa que aportó al desarrollo de la industria Láctea nacional;

Por todo lo expuesto, el Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1209 / 1998.-**

**Art. 1°)** Desígnese con el nombre de Antonio J. Miretti a una calle de la ciudad de Sunchales, en virtud de su accionar prolífico en el Movimiento Cooperativo.-

**Art. 2°)** Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dêse al R. de R.D. Y O.-

////

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho.-